

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL ATACAMA  
Atacama N°581 – Oficina N°201  
Fonos: (52) 2233449 – (52) 2214180 – Casilla N°515  
COPIAPÓ

**OFICIO N°156/25.**

Copiapó, 20 de noviembre, 2025.

**REF:** Informa reclamo.

**DE:** Eugenio Navarro Garrido  
Secretario Relator TER Atacama

En los autos Rol N°53/2025, reclamo elección de directorio de Junta de Vecinos Villa Ambrosio O'Higgins, de la comuna de Vallenar, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de informar sobre el reclamo presentado a la elección del organismo citado, ante este Tribunal Electoral Regional de Atacama, del cual se adjunta fotocopia autorizada.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Tribunal,



Eugenio Navarro Garrido  
Secretario Relator  
Tribunal Electoral Regional de Atacama

**SEÑORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DOÑA JANELLE AVALOS OLIVARES**  
**PRESENTE**

[teratacama@gmail.com](mailto:teratacama@gmail.com) – [tribunal.electoral.atacama03@gmail.com](mailto:tribunal.electoral.atacama03@gmail.com)

Señor  
Jefe Regional  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
Presente

Vallenar, 11 de noviembre del 2025

Mediante la presente carta me permito saludar al Honorable Tribunal Electoral que preside y por su intermedio dar cuenta de evidente irregularidad que se ha observado en la elección de la Directiva de la Junta de Vecinos Villa Ambrosio O'Higgins de Vallenar.

A continuación, menciono los siguientes puntos que a juicio de los vecinos que represento estarían vulnerando el debido proceso:

- a) Solicitar la fecha en que se estableció la Comisión Electoral para la elección del día 06 de noviembre en nuestra elección
- b) No existía una copia de los estatutos de la organización, NI una copia de la Ley 19418 para disipar cualquier duda.
- c) Los votos no fueron mostrados a los asistentes en el conteo, situación que deja de manifiesto que no fue un acto público transparente.
- d) No se permitió ver los votos, ni menos una pizarra u otro sistema donde fueran anotados el recuento de los votos y por ende verificar el resultado.
- e) Hubo una socia que esta inscrita en otra Junta de Vecinos y se le permitió que emitiera su voto en esta, donde también está registrada.
- f) En el conteo final se dio un empate entre la actual presidenta Sra. Elizabeth Alcota y la candidata Sra. Ana Campillay Contreras.

En forma unilateral se nominó como ganadora a la Sra. Elizabeth Alcota quien de acuerdo al libro de Registro de socios tiene menor antigüedad que la Sra. Ana Campillay, por lo cual sugiero se solicite este libro para verificar la antigüedad.


Como es una elección donde se evidenciaron varias anomalías, sugiero se puedan requerir los votos para que se verifique lo denunciado.

7

Por lo antes expuesto solicito al Honorable Tribunal Electoral Regional que se determine se repita la elección.

En representación de 30 vecinos de esta Junta de Vecinos que se sienten molestos con esta situación con evidencias claras de vicios.

Saluda atentamente a Ud.



NELIDA CUADRA ORDENES  
RUT 8.879.831-7

TELEFONO 975781727